

## 10 Becas

## SENPE-FUNDACIÓN SENPE 2025

Para bolsa de asistencia al congreso SENPE 2025.

### BASES

1. Podrán optar a la beca de forma preferente los socios de SENPE que presenten una comunicación como primer autor, que haya sido aceptada en el congreso de la SENPE 2025.
2. También podrán optar a la beca investigadores no socios de grupos de investigación consolidados, que presenten una comunicación aceptada como primer autor, entre cuyos firmantes se encuentre un socio con al menos 1 año\* de antigüedad en SENPE.
3. La dotación de la beca incluirá la inscripción al congreso, alojamiento (máximo tres noches de hotel) y el viaje, que será tramitado por la Secretaría Técnica de SENPE.
4. Las solicitudes se harán necesariamente “on-line” a través de la página web de SENPE.
5. La beca se solicitará remitiendo un curriculum resumido (ver **FICHA CURRICULAR**), más una motivación indicando claramente la comunicación presentada y la lista de autores.
6. El Jurado estará constituido por los miembros del CCE más un miembro de la Junta Directiva de SENPE. Si el número de solicitantes excede al número de becas, se tendrá en cuenta la puntuación de la comunicación.
7. El ganador será notificado con al menos 20 días de antelación del congreso de la SENPE 2025.
8. La entrega de la Beca se efectuará en el marco del congreso de la SENPE 2025.
9. El incumplimiento en cualquiera de los puntos de las bases, hará que quede anulada la solicitud de la Beca.
10. Esta beca será compatible con cualquier otra beca o premio recibido en esta convocatoria 2025.

\*Socios ya aprobados por la Asamblea General